Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384 - 2023-A-MPC

Sicuani, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El CCXLIII años de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Túpac Amaru II, Micaela Bastidas y Lugartenientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".***

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".***

Que, asimismo el Art. 43º del citado cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, saludar y reconocer los diversos aniversarios y actividades culturales costumbristas de los distritos, instituciones, organizaciones, y otros; por tanto, considera pertinente saludar y felicitar al Distrito de Tinta, de la Provincia de Canchis, por conmemorar sus CCXLIII años de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Túpac Amaru II, Micaela Bastidas y Lugartenientes; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Alcalde, regidores, autoridades y población en general, en el desarrollo de su Distrito, Provincia y Región Cusco.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACION A NOMBRE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, AL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, POR CONMEMORAR ESTE 04 DE NOVIEMBRE DE 2023, SU CCXLIII AÑOS DE LA GESTA REVOLUCIONARIA DE JOSÉ GABRIEL TÚPAC AMARU II, MICAELA BASTIDAS Y LUGARTENIENTES, hecho que se vive con bastante fervor en el pueblo histórico de Tinta, "Cuna de la Revolución Latinoamericana".

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR LA FELICITACION AL SEÑOR ALCALDE, Y POR SU INTERMEDIO A LOS SEÑORES REGIDORES Y POBLACION EN GENERAL.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Tinta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Sub. Ger. Informática
MDT
Archivo.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)